FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Solicitud de Acceso a la Información

Fecha de generación: 19/07/2025 09:07:34

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Solicitud de Acceso a la Información
- Sujeto Obligado: INSTITUTO DE CATASTRO
- Unidad Administrativa Responsable: IDC - DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN
- Homoclave: SD6
- Nombre del Trámite: Solicitud de Acceso a la Información
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: SOLICITUD
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Público en General Instituciones gubernamentales
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripcion Ciudadana: Ejercer el derecho de acceso a la información pública
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio El interesado podrá acceder a la información generada, adquirida, transformada o en posesión del Instituto de Catastro, en los términos que establece la Ley.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: .....
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Conforme lo establece el artículo 116 último párrafo, la información de los requisitos 1 y 4 "será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud". La Unidad de Transparencia tendrá disponible la informacion solicitada, durante un plazo de 60 días, transcurrido el plazo se dará por concluida la solicitud y se procederá, en su caso, a la destrucción del material en el que se produjo la información.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 6, 113, 114, 115 y 116

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: No aplica
- Número de la vigencia (entero): 0
- Observaciones:
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: Sí
- Nombre: Formato de Solicitud de Información
- Identificador del formato: Formato de solicitud de Información

Requisitos

- Número de requisitos totales: 3
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 3

1. Nombre completo del solicitante
Descripción: Nombre, o en su caso, loos datos generales de su representante

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- CURP

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

2. Comprobante de Domicilio
Descripción: Domicilio o medio para recibir notificaciones

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

3. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
Descripción: Descripción de la información solicitada

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Acreditación

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: Las consideradas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tlaxcala Artículo 128
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: El interesado presenta su solicitud (de preferencia en la PNT). No obstante el plazo señalado en ley, se dará respuesta en el menor tiempo posible.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resoluciónLey de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 44

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos
- Medios Alternativos

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de PresentaciónLey de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 114 y 115

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Presentar solicitud por escrito
2. Recibir notificación de aceptación de la solicitud o de no competencia
3. Esperar plazo establecido en la Ley
4. Recibir respuesta en medio solicitado

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga de la aplicación: https://buscador.plataformadetransparencia.org.mx/buscadornacional
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Presentar solicitud por escrito
2. Recibir notificación de aceptación de la solicitud o de no competencia
3. Esperar plazo establecido en la Ley
4. Recibir respuesta en medio solicitado

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: gestion.catastro@tlaxcala.gob.mx
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Ingresar su solicitu de información en el correo electrónico
2. Esperar notificación de aceptada la solicitud
3. Esperar tiempo de respuesta.
4. Recibir solicitud en medio solicitado.

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: Sí
- Número telefónico: 2464685611
- Pasos que se tiene que seguir por teléfono:

1. Solicitar información
2. Recibir información solicitada
3. Si no es posible atención por ese medio, recibir asesoría para inicio de trámite
4. Presentar solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia
5. Recibir notificación de aceptación de la solicitud
6. Esperar plazo establecido en Ley
7. Si requiere pago, solicitar orden y pagar en lugares y medios autorizados
8. Presentar comprobante de pato
9. Recibir respuesta en el medio solicitado

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo

#	Nombre	Rol	Correo
1	María del Rocío Muñoz Martínez	Contacto oficial	gestion.catastro@tlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Instituto de Catastro

Descripción del modulo:

Instituto de Catastro

Domicilio

Calle Km. 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, Tlaxccala de Xicohtencatl Tlax. No. Exterior S/N, No. Interior S/N Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567890 , Ext. 123.

Correo electrónico:

NA@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

.

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Minumo de unidad: 0
- Maximo de unidad: 0
- Monto ($) Mínimo $
- Monto ($) Máximo $

- Momento en el que se debe realizar el pago: Posterior a la resolución

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: Sí
- Especifique: 4444
- Banco comercial: Sí
- En línea: No
- Comercios: Sí
- Otro: Sí
- Especifique: 54

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Politécnica de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 162-G, fracción XVIII

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 124
- Fundamento Jurídico de la Ficta Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 124 y artículo 6, fracción IV

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 120

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 120

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No
- Señale el Objetivo de la Misma: Verificación virtual para constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia
- Orden de gobierno que la emite: Estatal
- Nombre de la inspección: Verificación

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Inspección Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículos 6, 113, 114, 115 y 116

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: Sí
- Fines de Acreditación: No
- Fines de Verificación: No
- Fines de Inspección: No
- Fines de Otros: No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de la Conservación de Información LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMAC PUBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA. - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 66, fracción XX